I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0042.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

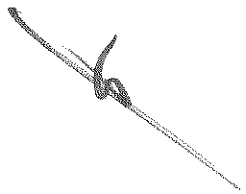

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Vocal 12 -2 FEB 2017 14:33

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0042.2017
BITACORA: 13/G1-0261/01/17

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2016
170275

[redacted]

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/227.-2009 de fecha 24 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 142.267 Metros cúbicos	16	1	16	168666578	16866593
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 94.844 Metros cúbicos	12	1	12	16866594	16866605
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, celulósicos, Pinus rudis, (Pino), 15.807 Metros cúbicos	3	1	3	16866606	16866608
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, leñas en rollo, Pinus rudis, (Pino), 47.422 Metros cúbicos	25	1	25	16866609	16866633
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, madera en rollo largas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 13.721 Metros cúbicos	2	1	2	16866634	16866635

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0042.2017
BITACORA: 13/G1-0261/01/17

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2016

170275

EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 6.861 Metros cúbicos	1	1	1	16866636	16866636
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, celulósicos, Pinus montezumae, (Pino), 4.116 Metros cúbicos	1	1	1	16866637	16866637
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, leñas en rollo, Pinus montezumae, (Pino), 1.372 Metros cúbicos	1	1	1	16866638	16866638
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, madera en rollo largas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 20.354 Metros cúbicos	3	1	3	16866639	16866641
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, leñas en rollo, Quercus crassipes, (ENCINO), 108.554 Metros cúbicos	30	1	30	16866642	16866671
EJIDO TEXCALTITLA, Singuilucan, D-13-057-TEX-001/09, leñas en rollo, Arbutus xalapensis, (madroño), 17.472 Metros cúbicos	5	1	5	16866672	16866676

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0042.2017
BITACORA: 13/G1-0261/01/17

Pachuca, Hidalgo. 26 de Enero de 2016
170275

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

99 FOLIOS

FVC/AVP/ECA/MAC